

Atención de ciudadanos inhabilitados por causales de posible suplantación o posible doble identidad en el Padrón Electoral Biométrico

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

▶ Personas que cuentan con una inscripción en el Padrón Electoral Biométrico.

Requisitos para los solicitantes

- Presentación de solicitud escrita dirigida a la Dirección Departamental o Regional del Serecí detallando el problema en su registro del Padrón Electoral Biométrico.
- Fotocopia de certificado de nacimiento o copia de reporte de la **base de datos nacimiento extracto** en nuestras oficinas. **NO SE ENTIENDE**
- Fotocopia de la cédula de identidad firmada por el interesado.
- Otros que considere necesario.
- Certificados de sufragio de anteriores procesos electorales.
- Presencia física del interesado.
- Certificado de empadronamiento.

Procedimiento

- ▶ Las direcciones departamentales o regionales remitirán la solicitud a la Dirección Nacional del Serecí conforme al procedimiento interno establecido para el efecto.
- ▶ El Departamento de Tecnologías de la Dirección Nacional del Serecí emitirá un informe técnico sobre el caso y recomendará las acciones a seguir para regularizar el registro.
- ▶ En caso de evidenciarse y ratificarse casos de posible doble identidad o posibles suplantaciones, el caso será remitido a la Unidad Jurídica de la Dirección Departamental del Serecí para el inicio de las acciones legales correspondientes.

Costo

▶ **Gratuito.**

Lugar donde se realiza el trámite

Direcciones Departamentales, desconcentradas y regionales del Serecí.

Plazo del trámite

▶ **Hasta cinco días hábiles.**